UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 301 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 21 JUN. 2012

Visto el expediente administrativo organizado por el servidor Julio César Rodas Romero sobre renuncia al cargo; y

CONSIDERANDO:

Que, el servidor Julio César Rodas Romero, Técnico en RED I, Nivel STE, asignado a la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha formulado renuncia al cargo a partir del 12 de abril de 2012;

Que, de acuerdo con el artículo 34°, inciso b) del Decreto Legislativo N° 276 y el artículo 182°, inciso b) del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la carrera administrativa termina por renuncia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, a partir del 12 de abril de 2012, la renuncia formulada por el servidor JULIO CÉSAR RODAS ROMERO al cargo de Técnico en RED I, Nivel STE, asignado a la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj